

MIÉRCOLES, 6 DE OCTUBRE DE 2021 - BOC NÚM. 193

## AYUNTAMIENTO DE RUENTE

**CVE-2021-8212** *Aprobación definitiva del Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación UA R03 de las parcelas 2, 3, 8 y 9 del barrio de Gismana.*

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de septiembre de 2021 se convoca el acuerdo anterior del 7 de julio de 2017 y se aprueba definitivamente el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación UA R03 de las parcelas 2, 3, 8 y 9 del barrio de Gismana de Ruento (referencias catastrales 7906002UN9970N0001XX, 7906003N9970N0001IX, 7906008UN9970N0001UX y 7906009UN9970N0001HX) presentado por José María González García en representación de todos los propietarios de la unidad y redactado por la arquitecta Paula Andrés Fernández en julio de 2021.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Ruento, 24 de septiembre de 2021.

El alcalde,

Jaime Díaz Villegas.

2021/8212